



de iure marañebis



SELLO QVARTO, VEST
TE MARAVEDIS, ANO
MIL SETECIENTOS V
O VERA LA X QUIMO.

de haber otorgado
de obligacion, y
fianna pedida a D.ora
Birente Lozano, y su hijo
hauer del Ayuntamiento

Yo el ayuntamiento
en este dia diez de Julio
Quinquenta, y ocho An
Zente Lozano, y Cayua
el tatoru, y Aboria

Comformidad, y lo pubenido por

de lo que el ayuntamiento tiene o

antem, la escritura de obligacion, y su

tune pedida, para la seguridad, y lo

pedido de esta villa, puerdida la

al las señores Capitulares todos, que

tamunto de esta villa, havando ante

su señoría, et memorial de

cau, formado por dho. occorante, y

de Cauve los efectos que para lo que,

por D.ilo, que viene en el dia mes, y

deador se hua presente, y manifestu con dho. ayuntamiento

señores Conzeso, y Capitulares actuales.

[Handwritten signature]
D. Juan de los Rios

